



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1303/2023

RM REGION METROPOLITANA,
29/05/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario ALEJANDRO IGNACIO CORDERO CAMPOS, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la ÁREA DE PATRIMONIO EN RIESGO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de DALCAHUE, para visita inspectiva en el marco de las obras de emergencia desarrolladas en la Iglesia de Tenaún para fiscalizar estado de las obras. Pasajes ida y vuelta en avión, arriendo de vehículo, reembolso gastos asociados al traslado combustible, peajes y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRO IGNACIO CORDERO CAMPOS, RUN N° 16365904-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de DALCAHUE a contar del 14 de junio de 2023 y hasta el 16 de junio de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 2 días al 100% y 1 al 40%, pasajes ida y vuelta en avión, arriendo de vehículo, reembolso gastos asociados al traslado combustible, peajes y otros.



1685374160756266



1685450260547



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1685374160756266



1685450260547

